



Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0533 -2012-GORE-ICA/PR

Ica, **04 DIC. 2012**

VISTO, el Memorando N° 492-2012-GORE-ICA/PR, Oficio N° 441-2012-GORE-ICA/DSEM, Oficio N° 1463-2012-AG-PSI, y demás documentos; sobre Convenio de Colaboración Interinstitucional N° 07-2012 a suscribirse entre el GOBIERNO REGIONAL DE ICA y el PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES.

CONSIDERANDO:

Que, el **Gobierno Regional**, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, teniendo como finalidad esencial, fomentar el desarrollo integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, y el empleo, garantizando el ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades para sus habitantes, de acuerdo a los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo. El desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, en el marco de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867.

Que, el **PSI**, es un Organismo desconcentrado del Ministerio de Agricultura, que fomenta el desarrollo integral y sostenible de los sistemas de riego a nivel nacional, mejorando la infraestructura, fortaleciendo las organizaciones de usuarios de agua, tecnificando el riego, contribuyendo en mejorar la eficiencia del riego y por ende al incremento de la rentabilidad del agro.

Que, con fecha 23 de Noviembre del 2012, se suscribió el Convenio de Colaboración Interinstitucional N° 07-2012 a suscribirse entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA** y el **PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES**, el mismo que tiene por objeto el apoyo con el servicio de maquinaria pesada a favor de **EL PSI** por parte del **GORE-ICA**, consistente en 01 **BULLDOZER** marca **KIMATSU-MODELO-D155AX** (489.59 HM), para la ejecución de la actividad "**Descolmatación de Cauce en la Margen Izquierda del Río Pisco, en el Sector de Casalla con fines de protección de Infraestructura de Riego, Distrito de Tupac Amará Inca, Provincia de Pisco-Región Ica**".

Que, cabe señalar que la suscripción de convenios vienen a ser el acuerdo de voluntades, celebrados entre dos o más instituciones con la finalidad de ejecutar acciones en beneficio mutuo o de terceros, o perseguir un interés netamente de necesidad pública, **no debiendo existir de por medio un interés o fin lucrativo**.

Que, en lo que corresponde a la facultad para celebrar convenios el Gobierno Regional se rige por su Ley Orgánica Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, las mismas que le conceden atribuciones, entre otras las de celebrar y suscribir contratos, **convenios**, y acuerdos relacionados con la ejecución de obras, ejecución de proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley, para lo cual cuenta con las atribuciones específicas señaladas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en el Art. 21 de la citada ley inc. j) y k) que precisan que el presidente del gobierno regional tiene las atribuciones para celebrar y suscribir, en representación del gobierno regional convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponde al Gobierno Regional.



8888 Estando al Informe Legal N° 853-2012-ORAJ y de conformidad con las atribuciones al Gobierno Regional de Ica por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;



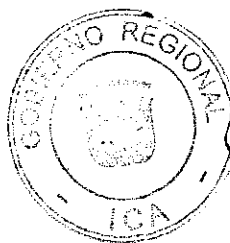
SE RESUELVE:

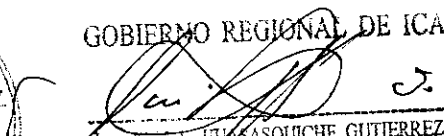
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Colaboración Interinstitucional N° 07-2012 a suscribirse entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA** y el **PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES** para el apoyo con el servicio de maquinaria pesada consistente en 01 **BULLDOZER**, el mismo que consta de Nueve (09) Cláusulas.



ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución conforme a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Ing. J. L. HUASQUICHE GUTIERREZ
Presidente Regional (e)



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 04 de Diciembre del 2012

Of. Circular N° 1835-2012-GORE-ICA-UAD

Señor : GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

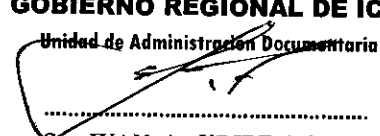
N° 0533- 2012 de fecha 04-12-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria


Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)